CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 006	
CIUDAD	Floridablanca
FECHA	12 de marzo de 2026
CONTRATANTE	COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ELÍAS PUYANA NIT: 890.212.292-3
CONTRATISTA	REPRESENTACIÓN DASAN SAS NIT: 901.291.190-7 REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ DE LA CRUZ C.C. 1.007.893.357
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LABORES DE IMPERMEABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA EN TECHOS Y CANALES DE LAS SEDES A, B Y C DEL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ELÍAS PUYANA DE FLORIDABLANCA, EJECUTANDO TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDAN AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES GENERALES IMPARTIDAS POR EL CONTRATANTE.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete para con el COLEGIO a desarrollar el objeto del contrato a cabalidad ejerciendo entre otras las siguientes actividades: * Impermeabilizar la cubierta del auditorio en los puntos específicos a donde se encuentran focalizadas cuatro (4) goteras * Impermeabilizar el canal de desagüe que se encuentra ubicado en la parte superior del área de archivo ubicado en la sede A del Colegio. * Impermeabilizar el canal de desagüe que se encuentra ubicado en la parte superior de la sala de profesores de la sede A del colegio. * Realizar labores de impermeabilización de goteras y filtraciones de agua en cuatro (4) salones ubicados en el tercer piso de la sede A del colegio. *Impermeabilizar el canal central de desagüe ubicado en el pasillo principal de la sede B del colegio. * Impermeabilizar la cubierta de los salones del tercer piso de la sede B con un área de 185m con cinta flanche, emulsión asfáltica, tela poliéster, bronco elástico y pintura bituminosa. * Impermeabilizar la cubierta ubicada en la sede C en los puntos específicos donde se presentan las filtraciones al igual que los dos (2) canales centrales e implementar cinta flanche. *Suministrar todos los materiales necesarios para la ejecución de las labores a ejecutar. *Presentar el pago de aportes de seguridad Social (Salud, Pensión y ARL con el nivel de riesgo correspondiente) del representante legal y de las personas vinculadas. *Presentar un informe del personal que va a realizar dichas labores con su respectivo curso de altura vigente y el tipo de vinculación. *Presentar el informe al supervisor del contrato con evidencias fotográficas de los trabajos realizados.
CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta el contratista bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80/93; 2) INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos en esta orden, los servicios prestados en ningún momento generarán relación laboral, ni prestaciones sociales para con el Contratista o el personal que este requiera en el cumplimiento de las obligaciones contractuales; 3) CESION: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquieren por el presente contrato

	salvo autorización previa y escrita del COLEGIO, otorgada por la Rectoría; 4) DERECHOS Y OBLIGACIONES: Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80/93; 5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En la presente orden se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad, Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por el artículo 14° numeral 2 y artículos 15°,16°,17° y 18° de la Ley 80 de 1993.		
PARA EL CONTRATANTE	Pagar el valor del presente Contrato de prestación de servicios en los términos y condiciones pactadas.		
VALOR	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($27.730.000.00). ($20.000.000.00) DEL RUBRO DE MANTENIMIENTO TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ($7.730.000.00 DEL RUBRO DE MANTENIMIENTO RECURSOS DEL BALANCE RP)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. 26-00013**	**RUBRO**	2.1.2.02.02.008.09 MANTENIMIENTO RECURSOS DEL BALANCE RP
			2.1.2.01.05.008.09 MANTENIMIENTO TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
FECHA	Once (11) de marzo de 2026		
FORMA DE PAGO	El Colegio cancelará al CONTRATISTA la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($27.730.000.00).-IVA INCLUÍDO, y su forma de pago será la siguiente: A la entrega total de los trabajos, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, presentación de la correspondiente factura e informe de los trabajos realizados.		
DURACIÓN	El término de duración del presente Contrato de Prestación de Servicios es de sesenta (60) días calendario agotados los requisitos de que trata el inciso segundo, del artículo 41 de la Ley 80/93.		
SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios estará a cargo del líder de mantenimiento y servicios generales de la Institución Educativa, quien verificará, dispondrá e informará sobre lo inherente al cumplimiento del presente Contrato.		
GARANTIAS	Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Por lo tanto al contratista no se le exigirán garantías.		
REQUISITOS	1) Consulta de Precios del Mercado; 2) Certificado de Objeto No Contratado; 3) Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 4) Certificado de		

	Disponibilidad Presupuestal; 5) Certificado de Conveniencia y Oportunidad; 6) Cotización de Ofertas; 7) Constancia de Idoneidad – para profesionales – 8) Presentar ante la Unidad de Personal el Formato Único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 190 de 1995. 9) Presentación por parte del Representante Legal – o Persona Natural – de la Cédula de Ciudadanía, Certificado Judicial del Departamento Administrativo de Seguridad, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995; 10) Para Personas Jurídicas certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los treinta (30) días calendario; 11) Afiliación al Sistema de Seguridad Social (Decreto 2170/02); 12) Acreditar afiliación a un Sistema para pensiones, previstos en la Ley 797/03 Artículos 2° y 3°. 13) Acta de Selección Objetiva; 14) Solicitud de Registro Presupuestal; 15) Registro Presupuestal; 16) Actas de Inicio, Liquidación Final y de Supervisión

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
Esp. HUGO HERNÁN SERRANO MANTILLA **Rector**	**DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ DE LA CRUZ** **Rep. Legal representación Dasan SAS**

Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final
Pagaduría	Dos años	Archivo central